



COMUNICADO DE PRENSA | Contacto: Pedro Julio Serrano | 787.602.5954

“El proyecto de adopción tiene que ser vetado por el gobernador”

2 de noviembre de 2009 — El activista de derechos humanos Pedro Julio Serrano retó al gobernador Luis Fortuño a poner la acción donde puso su palabra y la de su administración y que vete el proyecto para agilizar el proceso de adopción de ser aprobado con enmiendas discriminatorias e inconstitucionales. “Es momento para que Fortuño y su administración demuestren que ponen la acción donde empeñan su palabra. De aprobarse esta medida con enmiendas discriminatorias — si es inconstitucional esta medida — la única acción posible es el veto”, sentenció Serrano.

Mientras la Legislatura se apresta a discriminar, el gobernador recientemente indicó que la orientación sexual del padre o la madre adoptante no puede ser impedimento para adoptar un niño o una niña. Fortuño expresó claramente que “la ley no mira qué tú haces en tu privacidad, la ley lo que tiene que mirar es si esta persona o personas son una alternativa de vida para un niño, eso es lo que tiene que mirar”. Además, su secretaria de la Familia Yanitsia Irizarry indicó hace unas semanas que una enmienda para especificar que las parejas del mismo sexo no pueden adoptar es inconstitucional por tratarse de una ‘cláusula discriminatoria’.

“Al incluir disposiciones en una ley para agilizar el proceso de adopción para que sólo se reconozcan las adopciones que cumplan con los estatutos locales, así como dándole prioridad a los matrimonios, están discriminando abierta y descaradamente atentan en contra de las parejas del mismo sexo y heterosexuales que conviven sin casarse, así como en contra de las personas solteras, lo que hace inconstitucional el proyecto y que de ser aprobado como está, tiene que ser vetado”, aseveró Serrano.

“Parece mentira que haya que recordarle una vez más a los legisladores sobre su obligación constitucional de instrumentar la igualdad, no actuar para negarla. Esa igualdad incluye a las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros, así como a las parejas del mismo sexo y heterosexuales que conviven sin casarse. Parece mentira que haya que recordarle a los legisladores que hay una cláusula en la Constitución estadounidense que se conoce como ‘entera fe y crédito’ que obliga a cada estado y

territorio a respetar los actos públicos, récords y procedimientos judiciales de otros estados y territorios”, sostuvo el portavoz de Puerto Rico Para Tod@s.

“Si finalmente el proyecto se aprobara con dichas enmiendas discriminatorias, no tan sólo sería inconstitucional, sino que la Legislatura y el Gobernador serían directamente responsables del atentado contra la salud, la seguridad y el bienestar de miles de niños que quedarán sin un hogar y sin una familia que los crie. Las enmiendas presentadas por el Senado claramente son discriminatorias en contra de las parejas del mismo sexo y heterosexuales que conviven sin casarse que se verán afectadas con la acción del gobierno de descartarlas como potenciales padres y madres”, sentenció Serrano.

La organización Puerto Rico Para Tod@s lucha por los derechos y la inclusión de las comunidades lésbica, gay, bisexual y transgénero (LGBT) en nuestras Islas, así como aboga por la justicia social para todos los seres humanos. Para más información acerca de Puerto Rico Para Tod@s, favor visitar www.prparatodos.org. Síguenos en Twitter: [@prparatodos](https://twitter.com/prparatodos).